ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) OBJETO:

Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Nacional de Bienestar Integral 2026 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia.

2) ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato comprende el apoyo logístico, infraestructura, organización y ejecución por parte del contratista, necesarias para llevar a cabo cinco (5) actividades contenidas en el Plan Nacional de Bienestar Integral establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para el año 2026, que se relacionan a continuación:

Nro.	DIMENSION	INICIATIVA	ACTIVIDAD
1	BIEN_Relaciones_ y_Trabajo	Momentos_Que_Unen	Somos DIAN – Forjando el futuro
			Vacaciones Recreativas
			Reconocimiento a una vida de servicio, incentivo y gestión 2026
			Conexión Navideña - Trabajo y Familia
2	BIEN_Salud_Física _y_ Entorno	Vital_Deportes_Actividad_Fisica_ Recreación_y_Habitos_ Saludables	Juegos Locales

Estas actividades estarán dirigidas a todos los servidores públicos de la UAE- DIAN – Seccional Florencia y sus hijos menores hasta 17 años, en la ciudad de Florencia – Caquetá, y se deberán de ejecutar en forma presencial, por lo que el adjudicatario del proceso deberá contar con la logística necesaria para tal fin.

El número de asistentes estimado para cada actividad corresponde a una proyección realizada por la entidad, pero se aclara que en la práctica este número puede ser superior o inferior, dependiendo de la necesidad.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta que todos los gastos de recurso humano, tecnológico, logístico, equipos, etc., que sean necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como impuestos, tasas y contribuciones, y demás costos directos e indirectos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato, correrán por su cuenta.

Las cantidades son estimadas y podrían variar la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar con diez (10) días de antelación a la actividad el número de personas a participar en cada actividad.

Así mismo, el supervisor podrá autorizar, la reasignación de saldos no ejecutados en determinadas actividades hacia otras previstas en el contrato, siempre que: (i) dichas actividades estén contempladas en el alcance contractual; (ii) la reasignación no implique adición al valor total ni alteración del objeto contractual; y (iii) las nuevas aplicaciones de recursos propendan por el bienestar de los funcionarios o sus familias, conforme a los fines del contrato y a los principios de planeación y eficiencia.

3) CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS COMPONENTES E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Instalaciones y escenarios

El contratista garantiza la disponibilidad de instalaciones, como salones, auditorios, salas de reunión, espacios libres, escenarios deportivos (acorde a las disciplinas deportivas), escenarios lúdicos recreativos, dentro del perímetro urbano del municipio de Florencia, de acuerdo con los requerimientos particulares para cada actividad programada.

Éstas deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios, y en general cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el lugar donde se realicen las actividades, se debe contar con botiquín completamente dotado para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

Las instalaciones deben contar con baños para hombre, separados de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

El supervisor del proceso adelantará visita previa de verificación a las instalaciones propuestas para cada una de las actividades con antelación mínima de ocho (8) días al inicio de la actividad.

3.2 Transporte

En aquellas actividades que se requiera transporte de personas el contratista podrá subcontratar una empresa de transporte de pasajeros autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2020 en adelante, con revisión técnico mecánica actualizada si le aplica al modelo del automotor y que cumpla con todos los requisitos de ley estipulados en el Código Nacional de Tránsito.

Conforme con lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, de una parte, de la misionalidad del contratista y de otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad.

En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		**Misionalidad de la organización**	
		1. **Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor**	2. **Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte**
Tamaño de la organización	**No aplica**	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. **Básico**	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. **Estándar**	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. **Avanzado**	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si, para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019.

Los Vehículos deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

1. Cada bus debe tener capacidad mínima para 35 personas.
2. Aire acondicionado en excelente estado de funcionamiento.
3. Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
4. Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley.
5. Contar con elementos para primeros auxilios.
6. Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (como celulares, avantel o radios de comunicación).
7. Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad).

8. Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal.
9. El contratista deberá tener disponibilidad de buses para relevo, que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que alguno de los automotores presente imprevistos que impidan prestar el servicio de transporte requerido.
10. Los buses utilizados para el transporte del personal deben encontrarse en buen estado, tanto tecno mecánico, como de higiene y limpieza

La empresa que desarrollará estas actividades deberá suministrar a la DIAN Seccional Florencia la información correspondiente a: Placas de los buses, nombre de conductores, teléfono móvil para su contacto, los documentos de los buses los cuales deberán estar al día y copia de las cédulas de los conductores, deben ser enviados al supervisor, por lo menos diez (10) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

3.3 Apoyo de Personal con conocimiento de Primeros Auxilios

En las actividades que se requiera se solicitara personal debidamente capacitado en Primeros Auxilios, los cuales deben tener los elementos básicos necesarios para la atención de emergencia de manera inmediata

3.4 Comunicaciones

El contratista debe proporcionar apoyo en comunicación Avantel o Teléfonos Celulares o radios de comunicación al supervisor del contrato para cada una de las actividades por parte de la entidad, con el fin de mantener comunicación permanente entre el coordinador de la actividad y el encargado de coordinar la actividad por parte del contratista, en caso de que se presenten emergencias o contingencias y se requiera solucionar inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.

3.5 Alimentos

Las actividades que lo requieran contaran con el suministro de alimentos así:

a) **Almuerzo:** Compuesto por proteína animal de 350gr, carbohidrato principal como arroz, pasta o papa, verdura caliente o ensalada fría, postre y bebida fría de mínimo 350ml (jugo de fruta natural o gaseosa) en botella o caja, para cada persona. De igual manera el contratista podrá presentarle al supervisor otras opciones de Buffet.

b) **Cena:** Compuesto por proteína animal de 350gr, acompañada de salsa vegetal; ensalada de vegetales, carbohidrato principal como arroz, pasta o papa, postre y bebida de 8 onzas (jugo natural, gaseosa o agua saborizada). De igual manera el contratista podrá presentarle al supervisor otras opciones de Buffet.

c) **Refrigerios:** Compuesto por una porción para adulto un sólido de dulce (ejm.: Pastel gloria o brownie o mantecada o pie de frutas) o de sal (ejm.: Hojaldre de jamón y queso o pollo y queso o pincho de pollo o empanada de carne o pollo, emparedado o pastel hojaldrado o pan jamón), una bebida fría de mínimo 300 ml (gaseosa o jugos naturales).

d) **Estación de Café y Agua**: En todas las actividades se deberá disponer de tinto, agua aromática, agua pura y azúcar.

e) **Hidratación deportiva:** Para las actividades físicas que lo requieran constará de: mínimo 2 botellas de agua de 600ml y una barra energética integral por servidor público, o botellón de agua permanente en cada actividad.

f) **Refrigerio para vacaciones recreativas:** De acuerdo con la actividad y el lugar a desarrollar la misma, los refrigerios deberán tener como mínimo una bebida líquida de por lo menos 300 ml empacado en tetra pak o botella (jugo natural o gaseosa), un sólido de dulce (ejm.: Pastel gloria o brownie o mantecada) o de sal (ejm.: hojaldre de jamón y queso o pollo y queso, pincho de pollo, empanadas de carne o pollo o emparedado o pastel hojaldrado o pan jamón) una fruta y un dulce, de igual manera el contratista podrá presentarle al supervisor otras opciones de refrigerio.

Se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 8 días siguientes a la realización de la actividad.
- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.

En los casos que se requiera alimentación, el contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.

El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación de diez (10) días antes del inicio de la actividad.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

4.1 Coordinador General de las actividades

El contratista debe designar un Coordinador General para la ejecución del contrato; debe ser profesional y tener una experiencia mínima de dos (2) años como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar.

La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador será remitida al supervisor del contrato antes de la firma de acta de inicio para su aprobación por medio de los correos electrónicos de los supervisores.

4.2 Funciones del Coordinador General

- Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, sean estas en las instalaciones del ofrecidas por el contratista o en la sede de la entidad.
- Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades o eventos requeridos.
- Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la entidad contratante

4.3 Personal de apoyo en las actividades

Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador de actividad y con el personal de apoyo calificado y necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer la actividad.

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para la prestación del servicio en cada actividad.

5. REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades deben ser registradas tanto en fotografías como en segmentos de video.

Tanto las fotografías como los videos deben ser entregados al supervisor a más tardar, quince días calendario después de realizada la actividad.

Para todas las actividades se debe entregar un informe en archivo digital, con registro fotográfico, de acuerdo con las siguientes características:

- Fotografía de alta definición en formato JPEG, resolución 300 DPI, TAMAÑO 2896X1944, con cámara profesional, mínimo 50 para el total de las actividades (fotos entregadas en archivo digital).

El informe, junto con las fotografías deben ser entregados al supervisor a más tardar, quince días calendario después de realizada la actividad por medios electrónicos, físicos o virtuales.

6. CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ÍTEMS

Las cantidades son estimadas y podrían variar conforme a las necesidades exigida por la entidad; el supervisor del contrato deberá confirmar con diez (10) días de antelación a la actividad el número de personas a participar en cada actividad.

Si por alguna situación no previsible, durante la ejecución del contrato, la DIAN requiere incluir un ítem para ejecutar las actividades pactadas, y sin el cual estas no se pueden cumplir, se tendrá que surtir el procedimiento interno necesario para la modificación del contrato. para lo cual el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones las cuales deben ser autorizadas por el supervisor del contrato para su aprobación. Sin embargo, si estas cotizaciones no están acordes al mercado la DIAN podrá también hacer el análisis del mercado y elegirá el precio menor y conforme al mercado, el cual deberá ser aceptado por el CONTRATISTA.

7. DESCRIPCIÓ DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	**7.1. SOMOS DIAN– FORJANDO EL FUTURO** **7.1.1. Servidores públicos**
OBJETIVO	Fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo entre los servidores públicos que genere un ambiente laboral positivo y motivador en la Entidad. Así mismo que las demás entidades reconozcan la DIAN, como un referente del Estado.
DESCRIPCION	Exaltar la labor y compromiso de los servidores públicos, para la construcción de un mejor país.
POBLACIÓN	La planta de personal actual de la DSIA Florencia asciende a 70 servidores públicos, no obstante, esta cifra es aproximada y está sujeta a variación de acuerdo con nuevas vinculaciones de personal, y el número de inscritos y participantes.
FECHAS	**Viernes 10 julio de 2026,** (fecha sujeta a modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad).

DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá realizar actividades lúdicas y culturales que contribuyan y fortalezcan el desarrollo de los servidores públicos; la actividad se realizará dentro de las instalaciones de la Seccional Florencia, en la jornada de la tarde. Para esta actividad se requiere: ➢ Ambientación del tercer piso alusivo a la actividad (7.1) ➢ Actividades lúdico, recreativas dirigidas a los servidores públicos con ocasión a la actividad ➢ Almuerzo ➢ Refrigerio ➢ Contar con apoyo logístico suficiente para cubrir integralmente el desarrollo del evento ➢ Estación de hidratación
ACTIVIDAD	**7.2 VACACIONES RECREATIVAS** **7.2.1. Grupo de niños de 0 meses a menores de 3 años**
OBJETIVO	Contribuir al bienestar y desarrollo temprano de los hijos menores de 3 años de los servidores públicos de la DIAN Seccional Florencia, promoviendo el fortalecimiento de los lazos familiares.
DESCRIPCION	Las vacaciones se desarrollan para los hijos de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, entre los 0 a menores de 3 años.
GRUPO	0 a menores de 3 años
POBLACIÓN	Actualmente dirigido a 5 menores, hijos de los servidores públicos de la DSIA Florencia, no obstante, esta cifra es aproximada y está sujeta a variación de acuerdo con nuevas vinculaciones de personal, y el número de inscritos y participantes.
FECHAS	**Viernes 12 de junio de 2026** (fecha sujeta a modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad).
DEFINICIÓN Y ALCANCE	Fomentar el desarrollo motriz cognitivo y sensorial de los niños a través de actividades lúdicas y dinámicas. Se utilizarán juegos sensoriales, ejercicios de motricidad fina y gruesa y estimulación musical. El contratista deberá garantizar profesional que desarrolle actividades que contribuyan y fortalezcan el desarrollo de los hijos de los servidores públicos; la actividad se realizará dentro de las instalaciones de la Seccional Florencia, en la jornada de la tarde, en un término de 2 horas. ➢ Sesión dirigida por un especialista en estimulación temprana. ➢ Materiales didácticos, música y juguetes sensoriales. ➢ Suministro de Refrigerio acorde a la edad de la población.

ACTIVIDAD	**7.2 VACACIONES RECREATIVAS** **7.2.2. Grupo de hijos de los servidores públicos con edades entre los 4 años y hasta los 17 años**
OBJETIVO	Contribuir al bienestar y desarrollo temprano de los hijos con edad entre los 4 años y hasta los 17años de los servidores públicos de la DIAN Seccional Florencia, a través de una tarde lúdica-recreativa, promoviendo el fortalecimiento de los lazos familiares.
DESCRIPCION	Las vacaciones se desarrollan para los hijos de los servidores públicos de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia con edades entre los 4 años y hasta los 17años
GRUPO	Hijos de los servidores públicos con edades entre los 4 años y hasta los 17años
POBLACIÓN	Actualmente 41 menores, hijos de los servidores públicos de la DSIA Florencia, no obstante, esta cifra es aproximada y está sujeta a variación de acuerdo con nuevas vinculaciones de personal, y el número de inscritos y participantes.
FECHAS	**Viernes 12 de junio de 2026** (fecha sujeta a modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad).
DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá realizar actividades lúdicas, recreativas y/o deportivas en lugares como: parques de diversiones, temáticos, tecnológicos, entre otros, en el perímetro urbano de Florencia, que cumpla con todas las especificaciones técnicas y de seguridad. Para esta actividad se requiere: ➢ Pasaportes, entradas y/o manillas para los niños a lugares lúdicos recreativos, apropiados para la edad. ➢ Estación de Hidratación. ➢ Refrigerio ➢ Coordinador de la actividad ➢ Personal de apoyo logístico mínimo 1 por cada 20 niños (personal de apoyo) El contratista deberá conocer, acatar y contar con el personal idóneo para cumplir con la Ley de Infancia y Adolescencia establecida en la Ley 1098 de 2006 El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de los lugares con diez (10) días hábiles de antelación al desarrollo de la actividad, y este a su vez seleccionará el más acorde. Es de aclarar que el contratista debe entregar pasaportes, entradas, y/o manillas con lo solicitado, al supervisor con mínimo cinco (5) días hábiles y este los entregará a los servidores públicos que inscriban a los hijos.

ACTIVIDAD	**7.3 RECONOCIMIENTO A UNA VIDA DE SERVICIO, INCENTIVO Y GESTIÓN 2026**
OBJETIVO	Exaltar el compromiso y la dedicación del equipo de trabajo, durante el período de gestión, celebrando los logros alcanzados y reconociendo el cumplimiento de las metas establecidas.
DESCRIPCIÓN	Actividad artística, cultural y de integración
POBLACIÓN	La planta de personal actual de la DSIA Florencia asciende a 70 servidores públicos, no obstante, esta cifra es aproximada y está sujeta a variación de acuerdo con nuevas vinculaciones de personal, y el número de inscritos y participantes.
FECHAS	**Viernes 4 de diciembre de 2026** (fecha sujeta a modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad).
DEFINICIÓN Y ALCANCE	Esta actividad tiene como finalidad fortalecer el sentido de pertenencia, reconocer el esfuerzo individual y colectivo, fomentar una cultura de alto rendimiento, motivación y gratitud por los resultados obtenidos en el periodo anual, inspirando a seguir superando desafíos en el futuro Se debe llevar a cabo dentro del perímetro urbano del municipio de Florencia, con las siguientes características: • Escenario lúdico recreativo para la acomodación de los servidores públicos con ambientación alusiva contando con espacio disponible para presentaciones culturales y/o musicales. • Actividades artísticas, culturales y de integración. • Sonido amplificado adecuado al lugar y el número de asistentes, durante la actividad. • Contar con coordinador de actividad. • Personal de apoyo logístico suficiente para cubrir integralmente el desarrollo del evento. • Cena debe estar compuesto, una proteína animal de 350gr, acompañada de salsa vegetal; ensalada de vegetales, carbohidrato principal como arroz, pasta o papa, postre y bebida de 8 onzas (jugo natural, gaseosa o agua saborizada). El menú para servir será convenido entre el contratista y la entidad contratante. • Estación de Hidratación. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de los lugares con un (1) mes de antelación al desarrollo de la actividad, y este a su vez seleccionará el más acorde. De igual manera presentar las hojas de vida de los facilitadores para previa autorización del supervisor.
ACTIVIDAD	**7.4 CONEXIÓN NAVIDEÑA - TRABAJO Y FAMILIA**
OBJETIVO	Fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas afectivas y ambiente navideño que fomente la unidad familiar.

DESCRIPCION	Se realizarán siete encuentros navideños, donde los servidores públicos participarán de un espacio diseñado para conectar con la temporada de tradiciones y armonía.
POBLACIÓN	La planta de personal actual de la DSIA Florencia asciende a 70 servidores públicos, no obstante, esta cifra es aproximada y está sujeta a variación de acuerdo con nuevas vinculaciones de personal, y el número de inscritos y participantes.
FECHAS	Desde el **miércoles 16 de diciembre al jueves 24 de diciembre de 2026** en la jornada de la tarde (fechas proyectadas de acuerdo con año calendario).
DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá realizar acciones lúdico-culturales, dentro de las instalaciones de la DSIA Florencia, resaltando la Navidad como época que representa la unión, el amor y la esperanza a partir de las tradiciones, actividad que permita el fortalecimiento de los lazos afectivos de la familia DIAN. La actividad se realizará dentro de las instalaciones de la Seccional Florencia. ➢ Ambientación de escenario alusivo a la temporada navideña ➢ Refrigerios alusivos a la época ➢ Actividades artísticas, culturales y de integración
ACTIVIDAD	**7.5. JUEGOS LOCALES** Acondicionamiento físico y eliminatorias
OBJETIVO	Promover en los servidores públicos participantes la realización de actividad física general y deportiva con el fin de incentivar estilos de vida saludable motivando estas prácticas de manera regular para coadyuvar al mejoramiento de la salud física y mental y repercuta en la mejora del buen ambiente laboral, toda vez que se promueven prácticas de trabajo en equipo, liderazgo y sentido de pertinencia con la Entidad.
DESCRIPCION	Juegos de integración local con actividades deportivas y culturales
POBLACIÓN	La planta de personal actual de la DSIA Florencia asciende a 70 servidores públicos, no obstante, esta cifra es aproximada y está sujeta a variación de acuerdo con nuevas vinculaciones de personal, y el número de inscritos y participantes.
FECHAS	Desde el **martes 4 al jueves 6 de agosto de 2026** (fechas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad).
	Acogiéndose la DSIA Florencia al reglamento de los Juegos de Integración Fase Local (JIFL) que será entregado al contratista después de la firma del acta de inicio, y de acuerdo con la inscripción y programación de encuentros deportivos y culturales se llevarán a cabo las siguientes acciones: ➢ Proceso de acondicionamiento o entrenamiento físico desde el mes de junio y hasta julio, dos (2) encuentros por semana en jornada de la tarde con duración de una (1) hora, (total de 10

<table>
<tr>
<td>DEFINICIÓN Y ALCANCE</td>
<td>
clases), a realizarse en las instalaciones de DSIA Florencia - tercer piso.

➢ Clases de danza al personal inscrito en la actividad, desde el mes de junio y hasta julio, dos (2) encuentros por semana en jornada de la tarde con duración de una (1) hora, (total de 10 clases), a realizarse en las instalaciones de DSIA Florencia - tercer piso.

➢ Inauguración y clausura de los juegos locales se realizará el viernes 6 de agosto de 2026, en centro deportivo.

➢ Desarrollo de encuentros deportivos y culturales para eliminatorias en tres (3) días (4, 5 y 6 de agosto de 2026) en escenarios deportivos.

➢ Actividades deportivas para desarrollarse en eliminatorias:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>Ajedrez Mixto</td></tr>
<tr><td>Atletismo Masculino 3K y 5K</td></tr>
<tr><td>Atletismo Femenino 300m, 3K y 5K</td></tr>
<tr><td>Tenis de mesa Femenino</td></tr>
<tr><td>Tenis de mesa Masculino</td></tr>
<tr><td>Mini tejo Femenino</td></tr>
<tr><td>Voleibol Mixto</td></tr>
<tr><td>Futbol 5</td></tr>
<tr><td>Natación</td></tr>
</table>

➢ Actividades culturales para desarrollarse en eliminatorias:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD CULTURAL</th></tr>
<tr><td>Danza</td></tr>
</table>

El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de los lugares y/o escenarios deportivos con veinte (20) días hábiles de antelación al inicio de las competencias. De igual manera presentar las hojas de vida de los árbitros que actuaran como jueces en los encuentros deportivos.

➢ Las eliminatorias se realizarán en tres (3) días: el 4 de agosto de 2026 en la jornada de la mañana, 5 y 6 de agosto de 2026
</td>
</tr>
</table>

		jornada de la tarde; el lugar debe estar en el perímetro urbano de Florencia y debe cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad requerida para cada disciplina deportiva y cultural. Para esta actividad se requiere: ➢ Ingreso, permanencia y uso de escenarios deportivos reglamentarios para cada disciplina deportiva y cultural, durante la ejecución de los mismos: o Atletismo: se debe realizar en un sitio adecuado para estas competencias de 3k y 5k el espacio debe estar demarcado y señalizado. o Mini Tejo: se podrá realizar en sitio cerrado o abierto y la cancha debe cumplir con la reglamentación oficial. En el caso de ser abierto el contratista debe suministrar mínimo dos carpas para que los jugadores descansen. o Tenis de Mesa: se debe realizar en sitio cerrado y la mesa debe cumplir con la reglamentación de una cancha profesional. o Ajedrez: se debe realizar en un sitio cerrado, debe contar con sillas, mesas para los participantes. o Voleibol. Mixto: se puede realizar en sitio abierto y la cancha debe cumplir con la reglamentación oficial. o Futbol 5: se puede realizar en sitio abierto o cerrado, la cancha debe cumplir con la reglamentación oficial, y puede desarrollarse en cancha de cemento, baldosa, madera y/o cancha sintética. o Natación: Se requiere lugar con piscina, que cumpla con la reglamentación requerida. o Danza: se debe realizar ejecución o muestra cultural el día del cierre del evento deportivo. **NOTA:** El escenario deportivo y cultural para las disciplinas de Tenis de Mesa, Ajedrez, Voleibol Mixto, Fútbol 5, Danza y el Cierre se puede agrupar en un solo escenario que cumpla con los requisitos para ejecución de las disciplinas. ➢ Hidratación durante las actividades deportivas y/o competencias. ➢ Refrigerios ➢ Personal de apoyo logístico suficiente para cubrir integralmente el desarrollo del evento. ➢ Personal de Juzgamiento reglamentario de acuerdo con las disciplinas que se desarrollaran por día. ➢ Disponibilidad de personal con conocimiento de primeros auxilios con elementos básicos para una atención inmediata

	(botiquín dotado en lugar visible donde se realicen los encuentros deportivos). ➢ Coordinador de actividades ➢ Para los integrantes que ocupen el primer y segundo puesto de cada disciplina y actividad cultural se deberá entregar un reconocimiento simbólico (en total de diez (10) disciplinas). El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de los lugares con un (1) mes de antelación al desarrollo de la actividad, y este a su vez seleccionará el más acorde. La descripción de las actividades y el desarrollo de estas podrán ser modificadas por solicitud de la entidad, siempre y cuando esté previa y debidamente aprobada por el supervisor.

El listado de ítems debe cumplir con las especificaciones técnicas antes descritas, igualmente la Entidad se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar, ítems del presente anexo de acuerdo con las necesidades específicas y la dinámica de la Seccional, lo cual no condiciona a la Entidad a solicitar todos los ítems.

NOTA 1: El contratista deberá ofertar, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás costos directos e indirectos.

NOTA 2: El contratista deberá presentar comprobante de pago de la Estampilla Pro – Universidad de la Amazonia por el valor total del contrato, equivalente al (3%) para la suscripción del acta de inicio.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO
Fecha: 2026.05.20 15:31:24 -05'00'

HERNANDO VÁSQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

Sandra Milena Díaz P.
Proyectó: Sandra Milena Díaz Palomá - Analista III -Despacho – Talento Humano